

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

SIEE

GRAMALOTE, 2022

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

INTRODUCCION

El Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, establece que todas las Instituciones Educativas tienen autonomía para elaborar su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes tiene en cuenta el proceso de aprendizaje de acuerdo a las exigencias actuales de la pedagogía, basándose en competencias, desempeños, estándares de calidad y una evaluación permanente, sistemática, continua, flexible, formativa, interpretativa, participativa e integral; favorece la superación de dificultades con procesos de apoyo que tienen en cuenta las diferencias de los estudiantes y sus ritmos de aprendizaje.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1 EVALUACION

La evaluación en la institución educativa será:

CONTINUA: se realizará en forma permanente.

INTEGRAL: se tendrá en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

SISTEMÁTICA: La evaluación se realizará teniendo en cuenta los principios pedagógicos, que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, lineamientos curriculares y referentes de calidad, los ejes temáticos, metodología y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE: Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje.

FORMATIVA: Permite a docentes y estudiantes participar, proponer, ser autónomo en el aprendizaje y apropiación de las competencias.

INTERPRETATIVA: Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen.

PARTICIPATIVA: Involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten ideas para realizar unos buenos métodos.

CUALITATIVA: Se refiere a los desempeños de los estudiantes justificados por medio de juicios de valor o descriptores que soportan el desarrollo de procesos de los estudiantes.

- Desempeños Primaria: *SUPERIOR, ALTO, BÁSICO.*
- Desempeños Secundaria: *SUPERIOR, ALTO, BÁSICO, BAJO.*

1.2 COMPETENCIAS

- Componente Cognitivo: *Saber, saber*
- Componente Procedimental: *Saber, hacer*
- Componente Actitudinal: *Saber, ser*

Tabla de Saberes y su relación con los componentes normativos del elemento de competencia

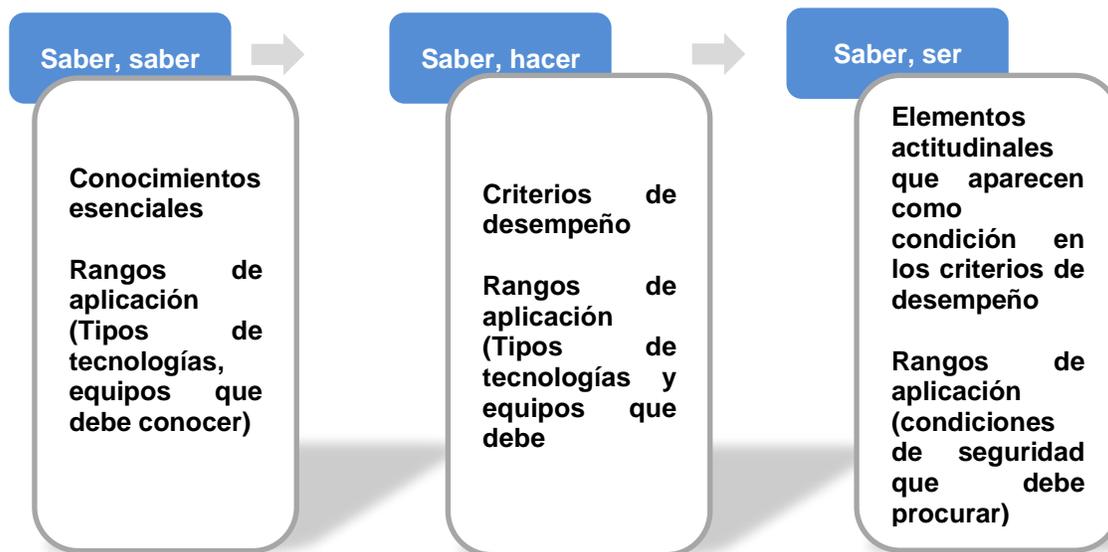


Tabla 1. Tabla de Saberes

1.3 I. E INSTITUTO TECNICO AGRICOLA PROGRAMA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y APOYO PEDAGOGICO AJUSTE AL SIEE ATENDIENDO A LA ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

CONSIDERANDO QUE

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), es la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de la Institución, considera las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, orientar su desarrollo integral, apoyar a quienes presenten debilidades o desempeños superiores, determinar la promoción de estudiantes, ajustar e implementar el plan de mejoramiento institucional, por lo tanto hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El I.E. Instituto Técnico Agrícola, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, para garantizarles el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos y diferencial, que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la Ley 1618 de 2.013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2.017.

El proceso de flexibilización, inicia en el diseño curricular de la institución, a través de los planes anuales de cada área, donde se registra el diagnóstico del grupo, caracterizando las necesidades educativas encontradas en los estudiantes a nivel general y particular, enfocadas hacia estilos, ritmos e inteligencias múltiples, y a reportes del Programa de Apoyo Pedagógico y del servicio de Orientación Escolar, sobre estudiantes con diagnósticos clínicos o presuntivos; a partir de estas

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

características, se plantean los ajustes razonables, requeridos en los diferentes componentes curriculares: Contenidos, metodología, desempeños y evaluación, enfatizando en la adquisición de la competencia.

Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 realizan ajustes a tener en cuenta en la evaluación de la población con discapacidad. Con base en lo estipulado en este decreto, son responsabilidades de los establecimientos Educativos Públicos y Privados:

Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

El SIEE debe brindar Educación incluyente a lo largo de todo el sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades.

Consideraciones sobre la Evaluación:

• Evaluación Pedagógica:

Se debe hacer una Valoración Pedagógica al inicio del año escolar, para profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).

El documento PIAR, VALORACION PSICOLOGICA, INFORME DE TERAPIAS, se adjuntarán al expediente académico del estudiante.

Propósitos de la Evaluación de los y las estudiantes en el ámbito institucional.

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los y las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

• Características de la Evaluación

Flexible: se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y avance de los y las estudiantes en sus distintos aspectos (intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, y nutricional, entorno social, discapacidades físicas y de otra índole) para dar un manejo diferencial e incluyente según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Formativa: se refiere a los procedimientos utilizados por los profesores con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje observados en sus estudiantes. Responde a una concepción de la enseñanza que considera que aprender es un largo proceso a través del cual el estudiante va reestructurando su conocimiento a partir de las actividades que lleva a cabo. Si un estudiante no aprende, no es solamente debido a que no estudia o a que no

tiene las capacidades mínimas, sino que también puede estar poco motivado por las actividades que se le proponen. Este tipo de evaluación tiene, pues, como finalidad fundamental una función reguladora del proceso de enseñanza – aprendizaje para posibilitar que los medios de formación respondan a las características de los y las estudiantes. Pretende principalmente detectar cuáles son los puntos débiles del aprendizaje más que determinar cuáles son los resultados obtenidos en dicho aprendizaje.

- **Componentes de la Evaluación**

La evaluación conceptual

La evaluación procedimental:

Los contenidos actitudinales son la manera de reaccionar o situarse con respecto a hechos, situaciones, circunstancias y opiniones. La actitud está mediada por la formación en valores que cada uno tiene a partir de su cultura, por lo cual están en constante cambio, ejemplo de ello: desarrollo de valores personales y sociales, como la responsabilidad, la cooperación, el respeto a los otros, la tolerancia, entre otros. Por tanto, se puede decir que la Evaluación Actitudinal es de carácter subjetivo. Agregando a lo anterior, la valoración del nivel de desempeño de los estudiantes, se realizará a través de un proceso permanente y objetivo, que retome, además, para los estudiantes con discapacidad los siguientes fundamentos:

Currículo flexible:

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales y para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Educación inclusiva:

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Criterios de Evaluación:

Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo. En el proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas las áreas, se flexibilizan (competencias, desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) y se consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante, así como el implemento por parte del docente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Pastor, 2013). A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Castellano), Ciencias Naturales y Sociales. Las áreas de Educación Física, Artística, Emprendimiento, Ética, Religión, Tecnología fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas. El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe asistir cumplidamente a las clases, realizar las actividades propuestas y evaluaciones (desde su capacidad). El padre o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la EPS, terapia médica o psicológica, habilitación o rehabilitación funcional, si ha sido sugerida por el diagnóstico. A partir del compromiso del estudiante y el padre de familia asumidos en el PIAR, el docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo. Los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales realizan planes de apoyo con ajustes razonables (profundidad en el contenido y desempeños) en razón a su necesidad educativa. En caso de inasistencia injustificada del 20% o más de las horas desarrolladas en el periodo, de un estudiante con discapacidad, se analizará su situación desde el Programa de apoyo, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo). Dicha condición, para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas.

Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen, además, otras enfermedades señaladas en el capítulo IV, artículo 18 de este SIEPE, acorde a disposiciones del Decreto 1470 de 2.013.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Criterios de Promoción para la Educación Básica y la Educación Media, para EcD:

La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del psicólogo(a) entorno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante.}, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, donde se incluyen los ajustes a los DBA). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control. Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del psicólogo, analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria (Secretaría de Educación, 2015. MEN, 2.017). Tal es el caso de las instituciones que ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9°, las comisiones de evaluación y promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades.

Criterios para la no Promoción de estudiantes de la Educación Básica y la Educación Media Técnica, para EcD:

Las Comisiones de Evaluación y promoción analizarán el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual o múltiple que por su condición no han logrado alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos en el PIAR, en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Naturales y Humanidades (Castellano). Para determinar la pertinencia de reprobación del grado.

Parágrafo 1. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.

Parágrafo 4. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad intelectual, psicosocial que no cursaron especialidad con la entidad articuladora podrán ser graduados.

Estudiantes Repitentes con Discapacidad Intelectual que solicitan promoción anticipada:

Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 3.5 (desempeño básico) en todas las áreas del primer período y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento a seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

Derecho a Repitencia de Grado en la misma Institución:

Se da la repitencia de grado cuando un estudiante no cumple con los criterios definidos para la promoción. Un estudiante con discapacidad psicosocial u otro trastorno cuya sintomatología afecte el comportamiento (déficit de atención, trastorno oposicionista desafiante, trastorno antisocial de la conducta, trastorno psicótico inducido por sustancias, dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, trastornos emocionales, conducta disocial, Tourette); pierde el cupo en la institución, cuando las diferentes estrategias de apoyo contempladas en el debido proceso, no tienen el efecto esperado y existan elementos razonables, como el incumplimiento académico (reprobación), la falta de compromiso personal y familiar con tratamientos sugeridos por el profesional tratante, por psicología o por el Programa de Apoyo de la institución, las situaciones disciplinarias reincidentes a pesar de los procesos llevados por la Coordinación y conocidos por el Comité Escolar de Convivencia. En tal caso, la institución garantizará la ubicación del estudiante en otra institución del mismo sector donde resida el estudiante. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista, o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

Acciones de Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

El docente propiciará los apoyos a los estudiantes con niveles de desempeños no satisfactorios mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo, equipos colaborativos, o en primaria apoyados por compañeros de grados superiores, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.

Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los miembros del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

Para la atención a la diversidad, se propone:

La implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”, cuyos principios fundamentales son:

Proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje): Los alumnos difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta, en razón a deficiencias sensoriales, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales o de idioma y demás. Por eso se deben abordar los contenidos desde diferentes caminos, teniendo en cuenta estilos y ritmos de aprendizaje e inteligencias múltiples.

Proporcionar múltiples formas de expresión (el cómo del aprendizaje): Los alumnos difieren en el modo en que navegan en medio de aprendizaje y expresar lo que saben. Algunos serán capaces de expresarse a través del cuerpo, por escrito o en forma oral; el docente debe permitir que muestren su dominio de la competencia de la manera en que sea más fácil para el estudiante.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Proporcionar múltiples medios de compromiso (el porqué del aprendizaje): Los alumnos difieren marcadamente en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Algunos alumnos se conectan con la espontaneidad y la novedad mientras que otros se desconectan. No hay un único medio de representación que sea óptimo para todos los estudiantes, el docente debe tener en cuenta los intereses y necesidades del estudiante y la utilidad de la competencia.

Realización de PIAR (Plan individual de ajustes razonables): hace parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad y lo realizan durante el primer mes de clase el padre o acudiente y los docentes de aula regular y de apoyo, o cuando se entregue un diagnóstico de discapacidad.

Contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los DBA, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso.

Es un insumo para que las Comisiones de Evaluación y promoción analicen y determinen la promoción, para la autoevaluación institucional, para la revisión del índice de inclusión y por tanto ser atendido en el plan de mejoramiento institucional- PMI-, con miras a garantizar que el estudiante tenga los apoyos a medida que va avanzando en los grados y niveles, se avance cada vez más en la cualificación de la institución educativa (oferta general) como una educación para todos y todas (Decreto 1421 de 2017)

Si se encuentra que un estudiante con discapacidad por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en el PIAR, en el informe anual de competencias y en la historia escolar del estudiante.

Cuando el estudiante se retira de la institución, el PIAR debe ser continuado en la nueva institución. El PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los EcD

Plan de Apoyo

Para los estudiantes con discapacidad, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área, teniendo presente que las áreas diferentes a Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales (Física, Química) y Ciencias Sociales, potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas en donde no se evidencie avance, para afianzarlas a través de plan de apoyo, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual. Si el estudiante no requiere planes de apoyo de estas áreas sino de otras, serán las comisiones de evaluación en cada período, quienes analizarán y determinarán los planes a realizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área, la profesional de apoyo pedagógico, la psicóloga, y demás profesionales que en el momento acompañen los procesos de la institución. Los estudiantes con Déficit de atención con o sin hiperactividad, Coeficiente intelectual Limítrofe o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de apoyo requeridos de acuerdo a su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Apoyo académico especial:

El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6. Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media técnica que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010. También aquellos que presenten una de las siguientes situaciones:

Sospecha de cáncer.

Cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades: Onco-hematólogo. Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que, por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular.

Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.

- Tuberculosis
- Sida
- Oxígeno dependientes
- Problemas renales

U otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la I.E, e informado por el acudiente o padres de familia.

Características esenciales del apoyo académico especial.

El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.

Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje. Debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

El apoyo académico especial contempla como estrategia el implemento de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en las áreas de

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales y Humanidades (Castellano) o sus equivalentes. Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos mentales, que requieran períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.

Después del retorno del estudiante a sus actividades académicas normales, se reconocerán y aceptarán los resultados del apoyo académico especial, haya sido realizado en la misma institución o en otro establecimiento educativo designado por la entidad territorial y se organizará un plan de nivelación en las áreas requeridas por el estudiante, teniendo en cuenta las condiciones especiales de salud. El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las condiciones de salud del estudiante. La institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17) Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias; pero que atraviesan por la misma situación de salud (decreto 1470, Cap. IV).

Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico. Especial, consideren suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la institución y está a la entidad territorial certificada en educación. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

Procedimiento para las reclamaciones de padres de familia y estudiantes.

En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante con diagnóstico clínico de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la opinión de la profesional de apoyo pedagógico. En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante en procesos relacionados con condiciones de salud mental, se tendrá en cuenta la opinión del Orientador Escolar de la institución.

Las acciones que garantizan el cumplimiento del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de los directivos docentes y docentes (decreto 1290 de 2009, art 4º numeral 7) De las familias o acudientes (deberes):

Objetivo

- Garantizar la corresponsabilidad de los padres de familia o acudientes en el proceso de atención educativa con calidad, equidad y pertinencia a EcD o talentos excepcionales que se encuentran incluidos en la institución educativa.

CORRESPONSABILIDAD

Es un factor indispensable para garantizar el derecho a la educación con calidad, equidad y pertinencia de los estudiantes que ingresan a la institución educativa. Se entiende como los esfuerzos que integran las familias, los directivos, docentes y demás programas que contribuyen en la formación integral de los estudiantes con discapacidad o talento excepcional.

De acuerdo a la ley 115 de 1994, Ley General De Educación, los padres de familia o acudientes de los estudiantes, más que veedores tienen la obligación de sostener y brindar una educación digna a los menores de edad, ya que ellos son los encargados de proporcionar en el hogar un ambiente

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

adecuado para el desarrollo integral de cada niño. (Art. 7, numeral f y g) y, por lo tanto, deben contribuir de manera solidaria con la institución educativa. Así mismo la ley estatutaria 1618 de 2013, reglamenta en sus artículos 2, 5 y 6, la necesidad de realización un enfoque diferencial “para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas” (art. 2 numeral 8), así como “asegurar que en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya en enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto” (Art. 5, numeral 3).

Obligaciones de los padres de familia o acudientes:

De acuerdo a lo anterior, es obligación de los padres de familia o acudientes:

Ser un ente activo, colaborador y comprometido con el proceso escolar.

Asistir a las citaciones dadas por la institución educativa y profesionales de apoyo.

Suministrar información verídica y amplia sobre el diagnóstico dado y los apoyos recibidos.

Suministrar al docente información importante sobre las condiciones del estudiante características generales y estrategias trabajadas en casa.

Activar apoyos dados por el sector salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida e independencia del estudiante.

Suministrar el medicamento prescrito o llevar a las terapias necesarias cuando el programa de salud lo indique, en jornada alterna a la escolar.

Ingresar al estudiante a un programa de rehabilitación integral, en jornada contraria a la escolar, si el estudiante lo requiere.

Retroalimentar a través de informes periódicos al docente y profesional del equipo de apoyo pedagógico, los procesos llevados a cabo en el programa de rehabilitación integral, los objetivos que se persiguen y los logros alcanzados.

Temporalización asistida para estudiantes con dificultades Comportamentales:

Objetivo

- Garantizar la atención y continuidad en el proceso educativo con calidad, equidad y pertinencia a estudiantes con dificultades comportamentales que se encuentran incluidos en la institución educativa.

Temporalización asistida

La temporalización asistida es una estrategia de incorporación gradual a la jornada escolar que se implementa para dar respuesta a las diversas situaciones problemáticas que presentan algunos estudiantes con dificultades comportamentales, que por sus condiciones particulares ya sean de orden biológico, psicológico o social, requieren un ajuste en los tiempos de la jornada escolar de manera parcial o total según el caso. Recibe la connotación de asistida porque debe haber un acompañamiento permanente, tanto de la institución como de los padres de familia o acudientes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Esta estrategia se debe implementar respetando la secuencialidad y criterios que a continuación, se describen:

Temporalización semiparcial: Inicialmente se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante después de haber reconocido en qué momento del día a él le cuesta más trabajo autorregularse por las conductas disruptivas las cuales generan alteraciones en el grupo, se podrá disminuir la jornada escolar, comenzando de 1 hora y máximo 4 horas al día. Los padres de familia o acudientes deben recoger al estudiante en el establecimiento a la hora pactada, para terminar en el hogar la realización de las tareas escolares y la institución será la responsable de los procesos evaluativos del estudiante. Si al analizar la temporalización semiparcial se concluye que ésta no ha sido efectiva para los fines de la estrategia, se procede a la temporalización parcial.

Temporalización parcial: Se minimiza el tiempo de permanencia del estudiante disminuyendo los días de asistencia a la institución educativa, esta modalidad comienza con 1 o 2 días a la semana; cuando se aumenta la temporalización a 3 días es porque se agotó el primer recurso de esta modalidad (1 o 2 días), y se realizó el proceso de seguimiento y evaluación correspondiente. El estudiante debe ser recogido en la institución educativa y deberá cumplir con las actividades académicas faltantes en casa, la institución educativa en mutuo acuerdo con los padres de familia o acudientes serán los encargados de verificar que el estudiante si esté realizando las actividades, en el establecimiento los docentes estarán encargados de realizar los procesos evaluativos. Si al analizar la temporalización parcial se concluye que ésta no ha sido efectiva para los fines de la estrategia se procede a la temporalización total.

Temporalización total: El estudiante sólo asiste a la institución educativa a recibir y sustentar talleres dos veces (una vez) por semana. La temporalización total se realiza cuando el uso de otras estrategias no fue efectivo para la modificación de la conducta. Es importante realizar un seguimiento a la estrategia para analizar la efectividad de la misma.

Generalidades:

Las actividades propuestas, en las diferentes áreas, deberán ser articuladas al Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y los ajustes razonables que se deben realizar con los estudiantes que así lo requieran. En las pruebas de evaluación para los Estudiantes con Discapacidad –EcD- (diagnosticados) se realizarán los ajustes razonables como (utilización de lectores humanos, medios tecnológicos, audiovisuales, entre otros). Las pruebas se pueden presentar además de escrita oral para aquellos EcD, que aún no han adquirido el código lecto-escrito, además de tener en cuenta el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Las evaluaciones deben contar con los principios del Diseño Universal del Aprendizaje -DUA- (medios para la representación, medios para la acción y la expresión, medios de comprensión) y los ajustes razonables en el caso de los EcD que los requieran. Los EcD (Diagnosticados), serán promovidos de grado con base en los criterios definidos, en el presente artículo, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el **Artículo 2.3.3.3.6. del decreto 1421 de 2017** “flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.

Para la promoción de los EcD (Diagnosticados) y con base en el **ARTÍCULO 11. Del decreto 1290 “Responsabilidades del establecimiento educativo”** se propone organizar una Comisión de

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Análisis y Promoción Para EcD, que garantizará los derechos de los EcD Diagnosticados, que estará conformada por:

Directivo Docente Rector.

Docente con funciones de Apoyo.

Un (01) Docente de los Grados 1º a 3º.

Un (01) Docente de los Grados 4º a 6º.

Un (01) Docente de los Grados 7º a 9º.

Un (01) Docente de los Grados 10º a 11º.

Estrategias de valoración integral de los desempeños de los y las estudiantes

Para atender y responder adecuadamente a la diversidad en el aula de clase, los docentes deben aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje en cada una de sus clases, de acuerdo con las orientaciones recibidas de la Docente de apoyo Pedagógico. Además de su compromiso con el aprendizaje autónomo de nuevas estrategias pedagógicas que demanda la inclusión educativa según la normatividad vigente. A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, trastorno del espectro autista (TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas y siguiendo las orientaciones del profesional tratante si las hubiere.

El docente utilizará diversas formas de evaluar teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), que involucren los aspectos cognitivo, procedimental, actitudinal, de convivencia, individual y grupal, así como la autoevaluación y coevaluación. Cada equipo de área deberá definir estrategias específicas de valoración (lo cual debe aparecer en el plan de área). Las cuales deben ir articuladas con el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), y los ajustes razonables para el caso de los EcD (**Diagnosticados**).

Taller de Reflexión Académica:

Ésta, es una actividad que se realiza al finalizar el primer y segundo periodo del año escolar con los estudiantes que según el promedio de las valoraciones académicas tengan un desempeño bajo para el año, de acuerdo a los criterios de promoción definidos por la Institución Educativa. Su objetivo principal es vincular a las familias (padres y/o acudientes) al proceso de formación de los estudiantes y la búsqueda de estrategias para el mejoramiento académico, a partir de la reflexión sobre el desempeño mostrado durante los periodos señalados anteriormente.

Estructura de los informes de los y las estudiantes.

Para aquellos estudiantes Diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que entrega la I.E a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el Director de Grupo, en

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

coordinación con el docente de apoyo y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comité de análisis y promoción de EcD. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017) El Documento de Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas, para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva (MEN, 2.017), considera discapacidad al conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza. Y propone adoptar las siguientes discapacidades, partiendo de las concepciones de la OMS y del CIF:

Discapacidad intelectual: comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con “la comprensión de procesos académicos y sociales (...), el desarrollo de actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual se precisan de apoyos especializados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Esta discapacidad aparece antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo. No se adquiere a lo largo de la vida (AAIDD, 2011; Verdugo y Gutiérrez, 2009).

Discapacidad Física: Se incluye en esta categoría a todas aquellas dificultades de movilidad, que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo y presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre. Sus causas son variadas y constituye uno de los tipos de discapacidad que puede darse como producto del desarrollo o ser adquirida, es decir, una secuela de un accidente o una lesión.

Discapacidad Auditiva: Se incluyen personas con distintos tipos de pérdida auditiva, hecho que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos y en los intercambios comunicativos verbales con otros, haciendo necesario la implementación de una segunda lengua (usuario de lengua de señas o usuario de español oral o escrito).

Discapacidad Visual: Personas con diversas condiciones oculares y de capacidades visuales que generan desde una pérdida completa de la visión hasta distintos grados de pérdida de esta última, lo que se conoce como baja visión. Esta discapacidad tiene distintas causas o etiologías, de ahí que puede ser adquirida o del desarrollo.

Sordoceguera: Se incluyen aquellas personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. En tal sentido, resulta de la combinación de dos tipos déficit sensoriales, teniendo como consecuencias, dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la información.

Discapacidad Mental psicosocial: esta categoría abarca todas las personas que presentan diversos tipos de trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones.

Se incluyen aquí las repercusiones en el funcionamiento cotidiano de trastornos como la esquizofrenia, el trastorno afectivo-bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social, el trastorno de estrés postraumático, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014; OMS, 2013).

Trastorno del Espectro Autista “TEA”: se enmarca en el concepto de trastornos del neurodesarrollo de aparición temprana. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental (Martín- Borreguero, 2004; Wing, 1998; Murillo, 2013.MEN 2017).

El documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5ª y 6ª del SIMAT (MEN, 2.015) considera además, la categoría de Discapacidad Múltiple, para referirse a aquellos estudiantes que presentan más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en el cual se desarrollan; no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia más sí el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas (MEC, 2.003, P.1), y la categoría de **Población con capacidades y/o talentos excepcionales**. El documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5ª y 6ª del SIMAT, emitido por el MEN (2.015), considera.

Un estudiante con capacidades excepcionales, se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto - maestría y habilidades cognitivas.

Un estudiante con talentos excepcionales, presenta un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Un estudiante con doble excepcionalidad, presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Nuestra propuesta de transformación hacia la educación inclusiva, comprende la atención a la diversidad y no está únicamente enfocada hacia la discapacidad.

Desde esta perspectiva, se proponen las siguientes rutas:

Ruta 1 para estudiantes con diagnóstico

- El padre de familia o acudiente aporta un diagnóstico clínico y PIAR si lo tiene.
- El padre de familia o acudiente firma un consentimiento informado para manejo del diagnóstico por el docente del Programa de apoyo.
- Se reporta al SIMAT
- Bienvenida y acogida a la institución (inducción al estudiante y familia; y sensibilización al grupo)
- Se inicia o continúa PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con la participación del padre o acudiente y los docentes regular y de apoyo
- Devolución a padres en torno al acompañamiento pedagógico efectivo y manejo de la norma. Se firma acta de acuerdo con soporte en historia escolar.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Devolución a docentes regulares en implemento de flexibilidad curricular y de estrategias inclusivas que favorezcan adaptación, participación y permanencia del estudiante con capacidades diferentes en el sistema educativo.
- Seguimiento permanente a todo el proceso del estudiante con el fin de reducir barreras para el aprendizaje, favorecer la participación y la convivencia.
- Realización de planes caseros de ser requeridos por el menor
- Remisión por cambio de oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos, hospitalaria, cuando por pertinencia y eficiencia es requerido. Tal es el caso de estudiantes con discapacidad intelectual mayores de 14 años, cuando la formación ofrecida por la institución ya no es pertinente y se remiten a una institución para el trabajo y desarrollo humano.

Ruta 2 para estudiantes sin diagnóstico clínico:

Si el reporte de la discapacidad la hace el padre de familia o acudiente, el día de la matrícula, se reporta al SIMAT y se da un tiempo de 3 meses para traer diagnóstico. En caso de no hacerlo efectivo se retira del SIMAT.

- Si el reporte lo realiza el docente de aula regular, debe diligenciar el formato estipulado para el caso y entregarlo a la docente del Programa de apoyo.
- Caracterización del estudiante a través de observaciones en el aula de clase y atenciones individuales (evaluación pedagógica) si es reportado a aula de apoyo.
- Caracterización del contexto de aula por medio de observaciones en el aula de clase y retroalimentación con la docente, tanto para psicología como para el Programa de apoyo.
- Caracterización del contexto socio-familiar a través de diálogo con acudiente tanto para psicología como para aula de apoyo.
- Remisión a la EPS o a entidades particulares, para atención o evaluación de acuerdo a la necesidad educativa (psicólogo, neurólogo, neuropsicólogo, habilitación o rehabilitación funcional)
- Al traer diagnóstico se inicia PIAR e historia escolar (se inicia ruta 1). Además de los ajustes razonables al currículo y del compromiso del padre de familia en el proceso educativo, algunos estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales. Requieren medios específicos para acceder al currículo, algunos de ellos se gestionan en Secretaría de Educación:
- Medios personales: intervención de otros profesionales en relación a la propuesta curricular planteada para el estudiante. En tal caso se remite a la EPS o a entidades públicas o privadas. Tal es el caso de los estudiantes con discapacidad psicosocial, quienes requieren tratamiento multimodal, se incluye en este aparte a la población con Déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Medios Ambientales: adaptación de mobiliario, materiales escritos (braille, pictogramas) permitir el uso de instrumentos y ayudas técnicas en el aula (ábaco cerrado, pizarra, bastón,

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

máquina Perkins, lupa, audífonos, tabletas, computador, tableta, silla de ruedas, caminador, entre otros) que faciliten la autonomía, el desplazamiento, la visión y la audición, en definitiva que potencien los niveles de comunicación y la participación en la programación curricular ordinaria.

- Modificaciones arquitectónicas: cuando la discapacidad física de un estudiante lo amerite, se gestionan condiciones de accesos con la autoridad competente (Secretaría de Educación Departamental), de manera que se realicen rampas, ascensores, adecuación de baños, que le permitan utilizar y acceder a todas las dependencias y servicios de la institución en igualdad de condiciones.

Criterios de ingreso para la población con discapacidad

- Cinco años de edad para el ingreso al primer grado de educación formal (Transición) con máximo dos años de extra edad. Para cualquier otro grado, la extra edad será de 3 años, con el fin de que se pueda facilitar la interacción entre pares.
- Manejo independiente del esfínter o asistido por cuidador diferente al docente.
- Alimentación independiente o asistida por cuidador diferente al docente.
- Independencia en movilidad, ya sea con utilización de apoyos (silla de ruedas, caminador, muletas) o cualquier instrumento que facilite su desplazamiento al interior del aula y de la institución. Si requiere otro tipo de ayuda (cargar, levantar, empujar) será asistido por cuidador diferente al docente. Para tal caso se ubicará en salones del primer piso de ambas sedes.
- El cuidador a quien se refiere anteriormente debe ser suministrado por la EPS que atiende al EcD, en ningún caso será el docente del grado quien asuma como cuidador.

DIVERSIFICACION CURRICULAR

Medida de atención a la diversidad diseñada para aquellos estudiantes que estén cursando noveno grado, que han presentado durante la educación formal dificultades generalizadas de aprendizaje y necesidades de apoyo sin respuesta o continuidad. Estrategia dirigida a estudiantes que, tras la aplicación de modelos, métodos, metodologías y didácticas flexibles de atención a la diversidad, se encuentre en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos del plan de estudios; pero que, al mismo tiempo manifieste su interés en obtener el título de graduado en educación media o técnica.

El EcD se someterá a una exploración de sus intereses y habilidades para a partir de ellos organizar un proyecto que, de prioridad a los aprendizajes funcionales, flexible, coherente y equilibrado con seguimiento y apoyo tutorial desde las áreas que puedan participar en virtud de los objetivos propuestos. El EcD que finalice sus estudios con apoyo del Proyecto de Diversificación Curricular recibirá el diploma en el que se anuncia el carácter técnico en el que cursó de acuerdo al PEI de la institución, como todos los demás graduandos. En el Acta de Grado debe especificarse el Proyecto Pedagógico desarrollado por el estudiante durante la educación media y las competencias desarrolladas de manera concreta que lo habilitan plenamente para ingresar a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y a la educación superior.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

1.4 AREAS Y ASIGNATURAS

De acuerdo al plan de estudios se establecen como áreas fundamentales para efectos de promoción de estudiantes las siguientes:

AREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS
1.CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none">• Biología• Química• Física
2.CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Sociales• Historia• Geografía• Ciencias Políticas• Ciencias Económicas
3. EDUCACION ARTISTICA	<ul style="list-style-type: none">• Educación Artística
4.EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	<ul style="list-style-type: none">• Ética y Valores
5.EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	<ul style="list-style-type: none">• Educación Física, Recreación y Deportes.
6. EDUCACION RELIGIOSA	<ul style="list-style-type: none">• Educación Religiosa
7. LENGUA CASTELLANA	<ul style="list-style-type: none">• Lengua Castellana
8. IDIOMA EXTRANJERO	<ul style="list-style-type: none">• Inglés
9. MATEMATICAS	<ul style="list-style-type: none">• Matemáticas
10. TECNOLOGIA E INFORMATICA	<ul style="list-style-type: none">• Tecnología Informática
11.CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICA	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Económicas• Ciencias Políticas
13. FILOSOFÍA	<ul style="list-style-type: none">• Filosofía
14. PRODUCCION AGROPECUARIA	<ul style="list-style-type: none">• Producción Agropecuaria-Manejo de Cultivos-Ejecución de Labores Pecuarias-Preparación del Terreno-Recolección del Producto

CRITERIOS: Los criterios específicos de evaluación a tener en cuenta en la Institución Educativa son:

- En el proceso de evaluación de los estudiantes se tendrá en cuenta las siguientes competencias para establecer el juicio valorativo: saber, ser, hacer, autoevaluación.
 - La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente.
 - Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el docente.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
- Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra ejes temáticos y procesos.
- La valoración mínima para aprobar un área es tres puntos cero (3,0).
- Cuando son más de una asignatura que componen un área, deberá ponderarse los resultados de acuerdo a la intensidad horaria para obtener la valoración final del área.
- Si en las valoraciones de un área o asignatura, resultan dos cifras decimales, debe aproximarse de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal.
- La valoración de cada periodo, en las diferentes áreas y asignaturas académicas, tendrá en cuenta los siguientes porcentajes para calcular la valoración definitiva: SABER 30%, SER 25% (Incluye la autoevaluación), SABER HACER (45%),

SABER (30%)	SER (25%)	HACER (45%)
Evaluación.	Autoevaluación	Carpeta de evidencias.
Talleres en clase.	Comportamiento	Talleres de afianzamiento.
Prueba de calidad	Asistencia	Trabajo cooperativo
	Presentación Personal	Prácticas de campo

- El comportamiento se evaluará tomando el consenso del Consejo Académico.

En cuanto a la media técnica en articulación con el SENA se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- La evaluación tendrá en cuenta los módulos propuestos por el SENA para emitir el juicio valorativo en cada período.
- Las recomendaciones del instructor serán tenidas en cuenta en el proceso evaluativo.
- El estudiante debe desarrollar y aprobar evidencias de conocimiento, de desempeño y de producto en cada una de las competencias.
- El portafolio de evidencias hace parte de la evaluación, debe estar debidamente ordenado de acuerdo a las instrucciones recibidas y diseñadas por el SENA.
- El estudiante resolverá el banco de preguntas para el control de calidad de las competencias.

1.5 PROMOCION

El paso de un estudiante de un grado inferior al inmediato superior es lo que llamamos PROMOCION y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- En “Escuela Nueva” la promoción se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos para dicho modelo.

Parágrafo: El estudiante de secundaria y media, no deberá tener pendiente ningún compromiso en las asignaturas que se implementan de acuerdo al plan de estudios de la Institución.

1.6 REPROBACION

Se entiende por reprobación la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales de un grado al final del año lectivo correspondiente.

- La institución Educativa reconoce como áreas fundamentales las contempladas en la Ley 115 de 1994 para educación básica y las agropecuarias. Para la media técnica además de las contempladas en la Ley 115 de 1994, se considerarán áreas fundamentales las estipuladas por el SENA para la especialidad técnica.
- El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas fundamentales se considera reprobado.
- No serán promovidos al grado siguiente, los estudiantes que hayan dejado de asistir a clases el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada, los cuales también deberán reiniciar el grado.
- Si después de realizar el proceso de superación de debilidades del año escolar mediante el plan de mejoramiento individual, el estudiante persiste en un desempeño bajo en un (1) área fundamental deberá reiniciar el grado en el siguiente año escolar.
- Los criterios establecidos por el SENA para la promoción de estudiantes en la media técnica se considerarán como criterios de promoción institucional. La calificación mínima requerida para la aprobación del área técnica es de 3,5.
- El comportamiento social se evaluará de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de convivencia y su valoración será conceptual de acuerdo a la escala nacional establecida en el decreto 1290.

1.7 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previa solicitud del director de grado y previo consentimiento de los padres de familia y estudiante, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que evidencie desempeño superior con respecto del grupo, en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

competencias básicas del grado que cursa y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

1.8 GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de grado once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- El título de Bachiller en Producción Agropecuaria se otorgará a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todas las áreas fundamentales estipuladas en el plan de estudios, además de cumplir con los requerimientos del MEN y la Secretaría de Educación Departamental, tal como el servicio social obligatorio.
- Los estudiantes en el nivel de Media Técnica reciben el título de bachiller con especialidad técnica en Producción Agropecuaria y el Certificado del SENA.
- Los estudiantes deben estar a paz y salvo con la Institución Educativa para poder recibir el título de bachiller en la ceremonia oficial de graduación.
- No se recibirán estudiantes para grado once en la Media Técnica que vengan de cursar décimo de diferente especialidad a la que se dicta en la institución.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La institución educativa aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	DEFINICION
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,8 – 5,0	Alcanza los indicadores de desempeño con el máximo nivel y sin superación de debilidades.
DESEMPEÑO ALTO	4,0 – 4,7	Alcanza los indicadores de desempeño con un alto nivel.
DESEMPEÑO BASICO	3,0 – 3,9	Alcanza los indicadores de desempeño con los requisitos mínimos.
DESEMPEÑO BAJO	1,0 – 2,9	Demuestra dificultades en sus indicadores de desempeño, no alcanza los mínimos requeridos, persiste en las dificultades y requiere atención permanente.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los Desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

DESEMPEÑO SUPERIOR

Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan su aprendizaje sin superación de debilidades. Se considera en este nivel los estudiantes que:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conocimientos a y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades de superación de debilidades.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni en su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

DESEMPEÑO ALTO

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje, cumple con los siguientes atributos:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

DESEMPEÑO BASICO

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área. Se considera con desempeño básico el estudiante que:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

DESEMPEÑO BAJO

Presenta dificultades académicas y de comportamiento. Desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. El programa Escuela Nueva no califica este desempeño. En este nivel están los estudiantes con los siguientes atributos:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico y/o técnico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos y técnicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de superación persiste en sus dificultades para alcanzar los desempeños previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Re-incide en comportamientos inadecuados.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- Asiste a la institución, pero no se presenta a clases.

Parágrafo: Para efectos de la escala de periodo académico a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 1 a 5 en cada área.
- Esta escala numérica periódica tendrá una equivalencia a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto, los boletines de periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional; además de un espacio para realizar las observaciones necesarias.
- La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos También en dos columnas, una numérica de 1 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.
- La valoración final de la asignatura corresponde a la suma de los porcentajes obtenidos, cada periodo tiene un valor del 25 %.
- El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año escolar.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los indicadores de desempeño de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
- Los docentes realizarán una evaluación continua del aprovechamiento en las áreas y formularán las valoraciones cualitativas y cuantitativas en torno al desarrollo integral de los estudiantes.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los criterios de evaluación, desempeño y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación de los estudiantes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño en sus competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.
- La autoevaluación se incorpora en la valoración del aprendizaje de cada una de las áreas y asignaturas del Plan de Estudios con criterios claros de veracidad, responsabilidad y honestidad, para emitir el juicio de valor.
- Al finalizar cada periodo se evaluará cualitativa y cuantitativamente el comportamiento Social de cada estudiante con una escala de desempeño: Superior, Alto, Básico, Bajo y su equivalencia en la escala institucional teniendo en cuenta su comportamiento y el cumplimiento de sus deberes como lo estipula el Manual de Convivencia de la Institución Educativa

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se tendrá en cuenta las siguientes acciones como seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se realizarán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten dificultades notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores de buen rendimiento académico y personal, para orientar a quienes presenten dificultades, ayuda que pueden prestar en la institución o en las casas de los mismos estudiantes.
- Se realizarán actividades de superación de debilidades para estudiantes con desempeño bajo, en el cual se implementarán planes de acción para superar las debilidades del estudiante.
- Se entregará un formato de Plan de Superación de Debilidades, al estudiante con desempeño **bajo** al finalizar cada semestre escolar; si persiste en sus debilidades, el cual incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo) y la presentación de una prueba escrita o sustentación.
- Se dará a conocer los instrumentos de evaluación a los estudiantes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

- Se dejará evidencia o registro de las estrategias de apoyo y superación de debilidades realizadas en cada periodo y al finalizar el año.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se realizarán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Se establece la autoevaluación como parte del proceso de valoración de los estudiantes cimentado en la veracidad, honestidad y responsabilidad como valores fundamentales del juicio valorativo, además se registra la autoevaluación con parámetros institucionales contemplados en el formato diseñado para tal fin.

Paralelo a la autoevaluación se realiza la coevaluación entre los mismos estudiantes y se tiene en cuenta para corroborar el juicio valorativo que se asignó en la autoevaluación.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

SUPERACION DE DEBILIDADES

Son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes al finalizar el primer y segundo semestre.

Las superaciones de las áreas reprobadas en los diferentes periodos académicos, se realizarán teniendo como base el plan de apoyo entregado por el docente.

La recuperación se realizará en el transcurso de la clase durante el periodo, mediante estrategias didácticas que implementará el docente, lo que indica que no se hará semana de recuperación, donde la nivelación se efectuará de manera semestral cada dos periodos académicos.

Si el estudiante supera las dificultades, obtendrá una calificación de acuerdo a la tabla diseñada para tal fin (*Tabla 1. Valoración Superación de Debilidades*).

Si después de realizar las actividades de superación de cada periodo el estudiante no supera las debilidades, se considera reprobada dicha área y se tendrá en cuenta el desarrollo en las demás áreas para analizar y definir el resultado final del grado en curso.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

En ningún caso la valoración de la superación de debilidades puede ser menor a la valoración obtenida durante el periodo.

Para el programa Escuela Nueva las actividades de superación se van desarrollando tan pronto se presenten en las diferentes áreas.

Para las superaciones, se utilizarán estudiantes monitores que ayuden a los compañeros con desempeño bajo en la explicación y comprensión de las dificultades presentadas. También se contará con la colaboración de los padres de familia o cualquier otra estrategia que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

El consejo académico tiene la facultad de establecer mecanismos de nivelación y superación de debilidades en situaciones de alto grado de mortalidad académica.

Para efectos del juicio valorativo de las superaciones se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

DESEMPEÑO BASICO					
DESEMPEÑO BASICO		DESEMPEÑO ALTO		DESEMPEÑO SUPERIOR	
3,2 – 3,5		3,6 – 3,8		3,9	
NOTA	DEFINITIVA	NOTA	DEFINITIVA	NOTA	DEFINITIVA
3,0	3,2	4,0 – 4,3	3,3	4,8 – 5,0	3,5
3,1 – 3,4	3,2	4,4 – 4,5	3,3		
3,5 - 3,7	3,2	4,6 - 4,7	3,4		
3,8 – 3,9	3,2				

Tabla 2. Valoración superación de debilidades.

Para todos los casos el juicio valorativo definitivo de las superaciones no puede exceder un puntaje de 3,5.

Cuando el desempeño bajo persiste después de las superaciones, el juicio valorativo definitivo equivale al puntaje más alto entre la definitiva del periodo y la superación de debilidades.

Para los procesos de superación de debilidades se establece el formato de plan de apoyo que el docente entrega a los estudiantes con conocimiento del padre de familia. Los planes de apoyo deben basarse en las competencias detectadas como dificultad en los desempeños y no en la superación de logros o temas específicos.

7. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES EN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Evaluación de Estudiantes, todos los estamentos del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero Estudiantil, Consejo y/o Asamblea de Padres de Familia), estarán atentos para que estas

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, cuando detecten alguna irregularidad acudan de acuerdo con el conducto regular establecido por la institución o si es el caso a autoridades educativas departamentales.

El seguimiento permanente a los procesos de evaluación de estudiantes debe llevarse a cabo por los docentes, analizando en forma objetiva, cualificada y acordada los aciertos y las debilidades, así como los factores que influyen en el rendimiento escolar.

El Consejo Académico y el rector realizarán el monitoreo de los casos especiales de rendimiento académico.

El rector deberá facilitar los instrumentos necesarios para registrar en forma adecuada los procesos de superación.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a los períodos de igual duración correspondientes.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los resultados de las evaluaciones de clases, temas, unidades, trabajos, tareas, se darán a conocer a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en la institución, antes de ser diligenciadas las planillas informativas.

Para la entrega de los informes es obligatoria la asistencia del padre de familia o acudiente a la reunión programa en el plan de actividades. En caso de no asistir el padre de familia o acudiente debe presentarse en la institución en la semana siguiente para recibir el informe personalmente. La responsabilidad en el recibimiento del informe es indelegable.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

La estructura de los informes de cada periodo y final de año debe incluir:

- Identificación general de la institución
- Datos del estudiante (código, nombre y apellidos, promedio y puesto)
- Datos del grado
- Áreas fundamentales y sus asignaturas
- Valoración de comportamiento
- Intensidad horaria por áreas
- Valoración cuantitativa y equivalencia con la escala nacional
- Inasistencias

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

Observaciones generales
Firmas Rector y Director de grado

Estos informes serán escritos con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional y sus respectivas observaciones.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado y son firmados solamente por el director de grado, las constancias y certificados solo las firmará el rector del Establecimiento.

Todas las áreas y/o asignaturas tendrán su respectiva valoración en el informe académico sin excepción alguna.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El procedimiento para resolver situaciones en las que el estudiante y padre de familia considere injustas o no ajustadas al debido proceso, debe hacerse siguiendo el conducto regular establecido en la institución educativa, así:

- Docente del área
- Director de grado
- Rector de la institución
- Consejo Académico
- El Consejo Directivo

Se realizará en forma verbal en la instancia de docente de área, en las otras instancias se solicitará por escrito fundamentada.

Si la situación llega a instancias del Consejo Académico un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

Todo el proceso debe guardar evidencia y debe registrarse en el observador del estudiante.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El presente Sistema Institucional de evaluación, fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico, y se recibieron las sugerencias por el mismo medio, quedando organizado.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron presentes sus representantes, docentes, padres de familia, estudiantes, exalumnos, para aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E.) que tendrá vigencia a partir del 21 de enero de 2019.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

ANEXOS ANEXO 1. FORMATO DE AUTOEVALUACION DE ESTUDIANTES Modificar por periodos

CRITERIOS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
Participo en el desarrollo de las diferentes actividades propuestas en el aula de clase con interés y compromiso permanente.				
Asisto puntualmente a clases, permanezco en el salón y presento oportunamente los compromisos adquiridos en el área.				
Cumplo con la presentación de tareas, trabajos y/o talleres con honestidad y responsabilidad.				
Participó activamente en los trabajos en equipo.				
Estudio con responsabilidad las evaluaciones en casa, aprovecho mi tiempo libre y preparo el material antes de llegar a clase.				
Participo en las actividades que se programan fuera del salón de clase.				
Me relaciono de una manera adecuada con mis compañeros de clase.				
Porto el uniforme correctamente y de acuerdo al horario fijado.				
Respeto a mis profesores y demás miembros de la comunidad educativa.				
Utilizo un vocabulario decente y respetuoso con mis compañeros de clase.				
TOTALES:				

OBSERVACIONES: _____

FIRMA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

TABULACION:

Para obtener el rango se realizará de multiplicado cada total de la siguiente manera:

SIEMPRE:	Se multiplica por 4.
CASI SIEMPRE:	Se multiplica por 3.
ALGUNAS VECES:	Se multiplica por 2.
NUNCA:	Se multiplica por 1.

RANGOS:

10 a 20 = Desempeño bajo	2,9
21 a 30 = Desempeño Básico	3,9
31 a 35 = Desempeño Alto	4,5
36 a 40 = Desempeño Superior	5,0

OBSERVACION: Los criterios fijados para la valoración de la autoevaluación pueden ajustarse a los requerimientos de las diferentes áreas y/o asignaturas en consenso entre docente y estudiantes.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

ANEXO 2. BOLETINES DE CALIFICACIONES

INSTITUCION EDUCATIVA "INSTITUTO TECNICO AGRÍCOLA"
Autorizada según resolución No. 005354 de octubre 19 de 2007
Registro DANE No. 254313000054-01

INFORME ACADEMICO POR PERIODO 2010

ESTUDIANTE:		CODIGO:	
GRADO:		PROMEDIO:	0 PUESTO:

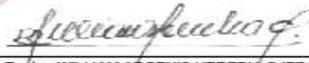
AREAS Y/O ASIGNATURAS	JUICIO VALORATIVO		IHS	FALLAS
	INSTITUCIONAL	NACIONAL		
COMPORTAMIENTO SOCIAL				

OBSERVACIONES

FIRMA RECTOR

FIRMA TITULAR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

 INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO No. 04688 de Noviembre 12 de 2015 NIT:890501450-0 DANE:254313000054-01 ""Trabajo, Ciencia y Esfuerzo"" BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2016													
Estudiante:		AGUILAR RODRIGUEZ KAREN JULIANA			Código:		2016028	Año:		2016			
Jornada:		Completa		Grado:		Sexto	Curso:		01	Periodo:	1-2016		
Sede: INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO													
													
Áreas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones							
AREA DE CIENCIAS NATURALES						SUPERIOR 4.6							
CIENCIAS NATURALES		I.H.	Inas.			SUPERIOR 4.6							
		4	0										
AREA DE CIENCIAS SOCIALES						ALTO 4.2							
CIENCIAS SOCIALES		I.H.	Inas.			ALTO 4.2							
		5	0										
MATEMÁTICAS						ALTO 4.2							
		I.H.	Inas.			ALTO 4.2							
		6	0										
ÁREA ETICA Y VALORES						ALTO 4.2							
ETICA Y VALORES		I.H.	Inas.			ALTO 4.2							
		2	0										
CATEDRA DE LA PAZ		I.H.	Inas.			ALTO 4.2							
		1	0										
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA						ALTO 4.4							
ESPAÑOL		I.H.	Inas.			SUPERIOR 4.7							
		5	0										
INGLES		I.H.	Inas.			ALTO 4.1							
		3	0										
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL		I.H.	Inas.			ALTO 4.4							
		2	0										
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		I.H.	Inas.			SUPERIOR 4.6							
		2	0										
EDUCACION FISICA		I.H.	Inas.			SUPERIOR 4.6							
		2	0										
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		I.H.	Inas.			ALTO 4.1							
		2	0										
OPTATIVAS ESPECIALIDAD AGROPECUARIA						0.0							
AGROPECUARIA		I.H.	Inas.			0.0							
		2											
COMPORTAMIENTO SOCIAL						SUPERIOR 5.0							
						5.0							
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.2 - 3.9		BAJO: 1.0 - 3.1					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		3 / 38				3.93				3.40			
													
Titular: MYRIAM GARCIA GARCIA						Rector: WILLIAM ARGENIS HEREDIA OJEDA							

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

INSTITUCION EDUCATIVA "INSTITUTO TECNICO AGRÍCOLA"
Autorizada según resolución No. 005354 de octubre 19 de 2007
Registro DANE No. 254313000054-01

INFORME ACADEMICO FINAL AÑO 2010

ESTUDIANTE:		CODIGO:	
GRADO:		PROMEDIO:	0
		PUESTO:	

AREAS Y/O ASIGNATURAS	JUICIO VALORATIVO FINAL		IHS	FALLAS
	INSTITUCIONAL	NACIONAL		
COMPORTAMIENTO SOCIAL				

OBSERVACIONES

APROBADO: _____

REPROBADO: _____

FIRMA RECTOR

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

ANEXO 3. PLANILLA DE CALIFICACIONES

**AREA: EDUCACION
FISICA**

GRADO: OCTAVO

PERIODO: PRIMERO

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	SABER						SER					HACER					DEFINITIVA ESCALA		
		N1	N2	N3	N4	Prueba de calidad 20%	35%	N1	N2	N3	A	20%	N1	N2	N3	N4	N5	45%	INST.	NAL.
1	Anteliz Albarracín Edgar Humberto																			
2	Becerra Flórez Renson Leonardo																			
3	Botello Cristancho Edwin Albeiro																			
4	Buenaver Villamizar Adrián Aurelio																			
5	Cárdenas Archila Jhoan Sebastián																			
6	Chaparro Bastos Liseth Juliana																			
7	Contreras Parra Mónica Yurley																			
8	Corredor Rolón Freddy Alonso																			
9	Escalante Rojas Arley Eduardo																			

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

ANEXO 4. FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO ACADEMICO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ **GRADO:** _____
PERIODO: _____ **FECHA:** _____ **AREA/ASIGNATURA:** _____
NOMBRE DEL DOCENTE: _____
OBJETIVO: _____

COMPETENCIA A DESAROLLAR	CONTENIDOS	ACTIVIDADES A REALIZAR	TIEMPO	VALORACION FINAL

FIRMA DEL DOCENTE

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

FIRMA DEL ESTUDIANTE

